

Ley N° 21.600 crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

“SBAP”
“Ley para la Naturaleza”



¿Por qué es importante?



Compromiso de los últimos 3 Programas de Gobierno (desde el año 2014).



Crisis Climática y de Biodiversidad.



Compromiso de Chile frente a la OCDE.



Servicio clave para completar la institucionalidad ambiental.



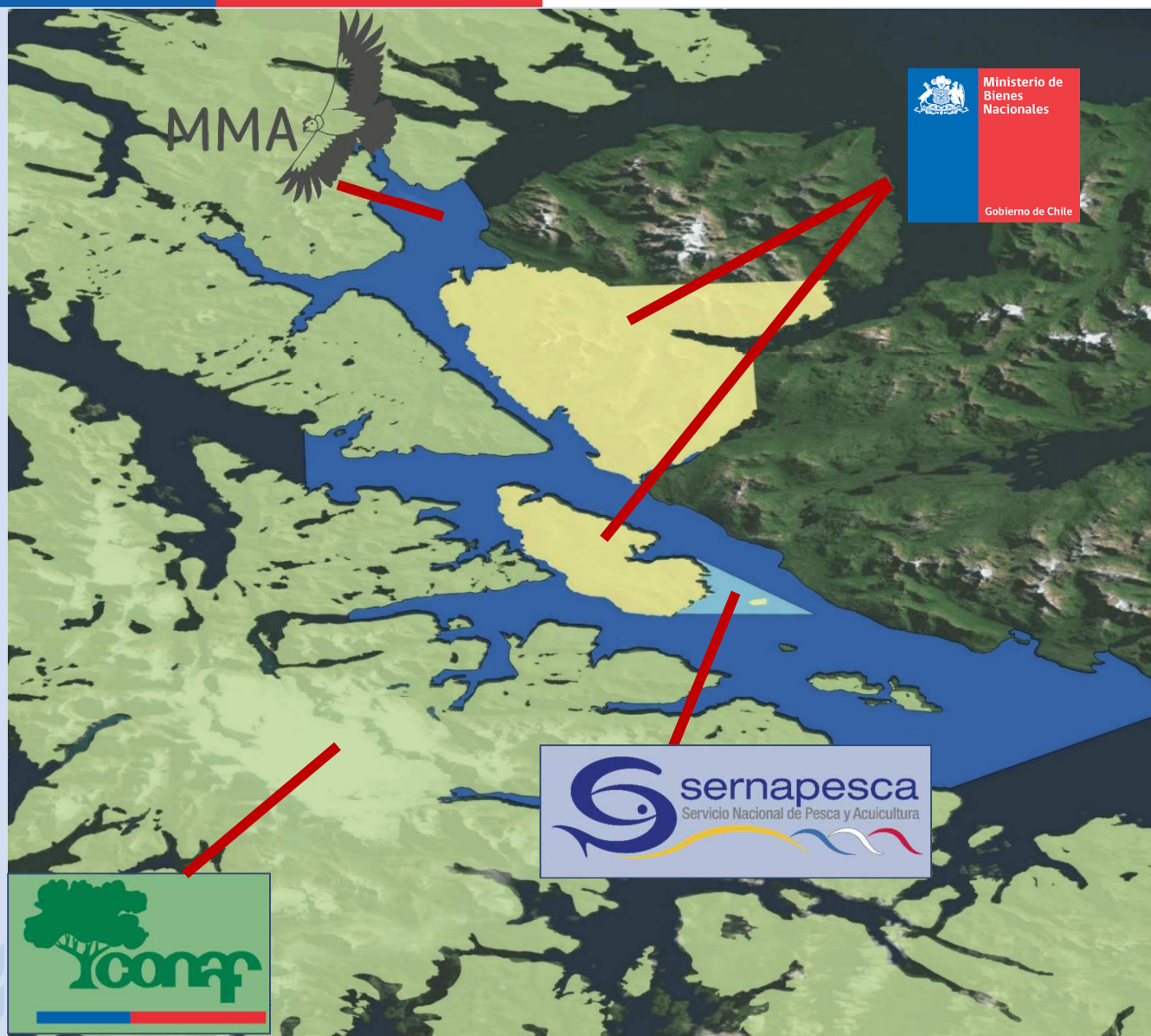
Dispersión institucional de las áreas protegidas:



Dispersión institucional

Ineficiencias de la Dispersión Institucional:

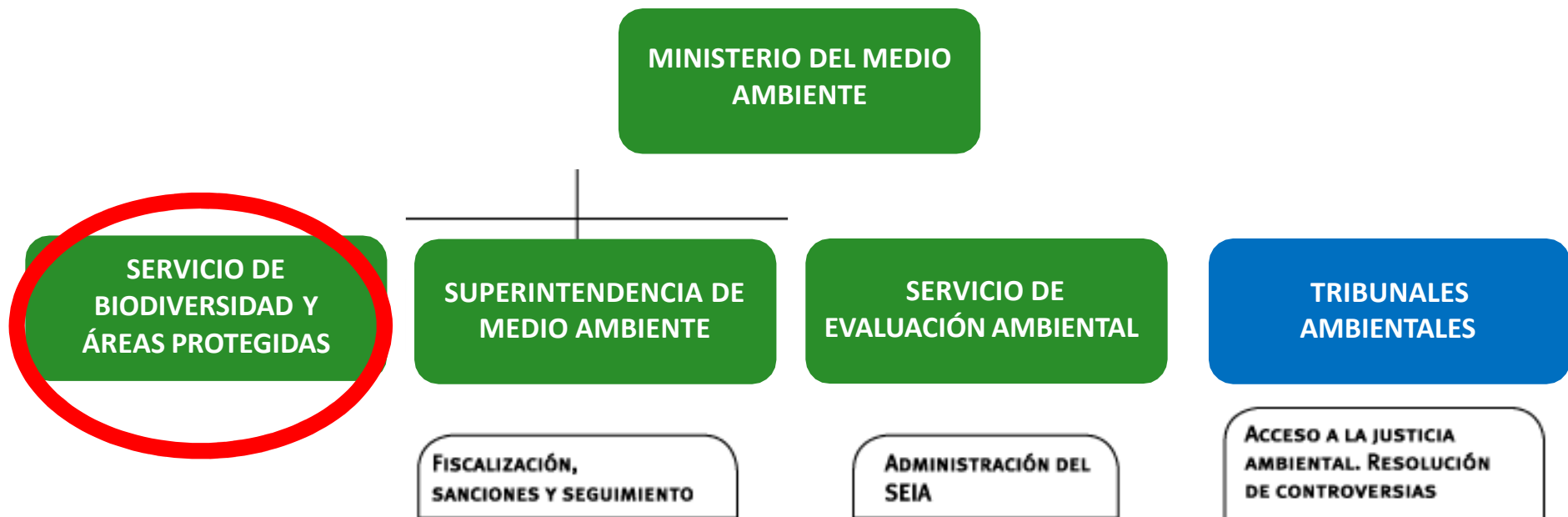
- Distintas leyes y reglamentos
- Multiplicidad de instituciones, funcionarios y casillas
- Patrullaje y monitoreo descoordinados
- Elaboración de Planes de Manejo y participación ciudadana en paralelo
- Administración de recursos paralelos
- Duplicidad de vehículos, herramientas e instrumentos




Histórico Paso

Servicio clave para completar la institucionalidad ambiental

Institucionalidad ambiental creada con la Ley 20.417 del año 2010 que creó MMA, SMA, SEA y tribunales ambientales.



A close-up photograph of a deer's head, showing its large, textured antlers and dark eyes. The deer is looking slightly to the right. The background is a soft, out-of-focus natural setting.

Un servicio público que se encargará de la conservación de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas

Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

Contará con instrumentos y normativa robusta para la gestión de la biodiversidad tanto dentro como fuera de AP.

Dos grandes focos: Instrumentos de Conservación de la Biodiversidad y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (+ fiscalización)

Títulos de la Ley:

Objeto de la Ley,
principios
y
definiciones

Título I

Objeto del
SBAP,
funciones y
atribuciones

Título II

Instrumentos
de conservación
de la
biodiversidad

Título III

Sistema
Nacional de
Áreas
Protegidas

Título IV

Fiscalización,
infracciones,
sanciones y
reclamaciones

Título V

Modificación a
otros cuerpos
legales

Título VI

Disposiciones
transitorias

Desafíos Normativos

- Decretos que regulan la entrada en funcionamiento del nuevo servicio.
- Decretos que regulan el traspaso de funcionarios, áreas protegidas y bienes.
- **Reglamentos: 22 Remisiones Reglamentarias**



Remisiones Reglamentarias

Artículo duodécimo.- Los reglamentos referidos en esta ley deberán dictarse dentro **del plazo de dos años** contados desde su publicación.

Reglamento	Remisión Reglamentaria
1	Art. 6: Organización interna del Servicio
2	Art. 15: Sistema de Evaluación del Personal Art. 22: Concurso y promociones
3	Art. 9: Comité Científico Asesor
4	Art. 29: Sitios prioritarios
5	Art. 30: Clasificación de ecosistemas Art. 31: Planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados
6	Art. 32: Áreas degradadas
7	Art. 38: Compensaciones en Biodiversidad en SEIA
8	Art. 42: Planes RECOGE
9	Art. 43: Planes de prevención, control y erradicación de EEI
10	Art. 51: Sistema de certificación en Biodiversidad y SSEE Art. 52: Contratos de retribución por servicios ecosistémicos
11	Art. 74: Elaboración y revisión de planes de manejo de APE Art. 65: Procedimiento para la creación de APE Art. 97: Áreas protegidas privadas Art. 85: Procedimiento para el otorgamiento de concesiones Art. 94: Permisos en APE Art. 55: Comités regionales de carácter público-privados del SNAP
12	Art. 140: Registro Público de Sanciones Art. 141: Planes de corrección
13	Art. 37 Ley 19.300 Clasificación de Especies

Procedimiento elaboración reglamentos

Estructura de Anteproyecto

Elaboración de Anteproyecto

Discusión intersectorial

Consulta Ciudadana
(incluye periodo de respuestas)

Proyecto Definitivo y CMS

Decreto Supremo y Toma de Razón en Contraloría



Otros Desafíos tras la aprobación de la Ley SBAP

Sitios Prioritarios
para la conservación

Santuarios de la
Naturaleza

94 Santuarios
Casi 700.000 ha

Humedales
RAMSAR

16 Sitios
Más de 350.000 há

Bienes Nacionales
Protegidos

Ministerio Bienes Nacionales

59 Bienes
Más de 600.000 há

Reservas Marinas

Subsecretaría de Pesca

6 Reservas
Más de 8.000 há

Gracias



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

